



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**REGISTRADO N° R 920**

Ref.: EXP-2086/2019

(Concurso Cat. 4 - ADM - CSU)

**BAHÍA BLANCA, 15 de agosto de 2019**

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario General del Consejo Superior Universitario, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de División de la mencionada Secretaría;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, la Secretaría del Consejo Superior Universitario, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante por la designación de la agente Melina Bualó en un cargo Categoría 3;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, con el fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que por lo expuesto, resulta conveniente proceder a realizar el llamado a concurso correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 34.948,63 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con sesenta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría del Consejo Superior Universitario, Avda. Colón 80, 2º piso – Teléfono: 4595021 – Tel. interno: 1027.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *22 de agosto y 4 de septiembre de 2019*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *5 y 11 de septiembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *25 de septiembre de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *26 de septiembre*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Melina Soledad Bualó (Legajo N° 10946)*, *Marcela Sainz (Legajo N° 7711)* y *Jorgelina Beatriz Cesaretti (Legajo N° 7854)* como miembros titulares y *Rosa de Luján*



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*Fortunato (Legajo N° 6690), María Verónica Mariezcurrena (Legajo N° 8244) y Sandra Reeb (Legajo N° 6257), como miembros suplentes.*

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)* como titular, y en calidad de suplente la agente *Sandra Mónica Reñones (Legajo N° 7312)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Secretaría General del Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

**ANEXO I**

**Requisitos:**



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: lunes a viernes de 06.30 a 13.30 hs. con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).
- Conocimientos para redactar documentos específicos del Cuerpo y documentos de carácter administrativo.
- Buena redacción.

### **Condiciones Particulares:**

- Dominio de la reglamentación de funcionamiento y disposiciones del Consejo Superior Universitario.
- Poseer conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario.
- Conocer el procedimiento de notificaciones y las normas sobre difusión de las acciones de cuerpos colegiados.
- Conocer las competencias de las Comisiones Permanentes y Transitorias.
- Conocer la normativa atinente a la Junta Electoral.
- Conocer las competencias de los órganos de gobierno relacionadas al Consejo Superior Universitario.

### **Función:**

Jefe/a de División de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Redacción de dictámenes y proyectos de resolución.
- Redacción de documentos oficiales del CSU.
- Colaboración en la transcripción de actas.
- Carga de resoluciones y disposiciones en Digesto.
- Clasificación temática de las resoluciones del CSU – Índice.



*"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*  
*BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA*

- Aplicación de los Ejes Estratégicos en la documentación del CSU.
- Trabajo conjunto con los demás integrantes de la dependencia.
- Asesoramiento normativo a consejeros superiores.
- Mantenerse actualizado/a respecto a lo aprobado en sesiones plenarias.
- Colaboración en el mantenimiento de la página web.

Mg. Andrea Barbero  
Secretaría General Técnica  
Universidad Nacional del Sur

Dr. Daniel Alberto Vega  
Rector  
Universidad Nacional del Sur